

RESOLUCIÓN N° 96

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA (UCMB), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 09 de mayo de 2022

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Licenciatura en Psicología, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Centro Médico Bautista (UCMB), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *“La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Centro Médico Bautista (UCMB), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Ramona Recalde Velázquez, Diana Lesme Romero y Rossanna Benítez Ortíz, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e'haovusupegua
Jehepyme'ẽ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguára
mba'ẽ

RESOLUCIÓN N° 96

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA (UCMB), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Licenciatura en Psicología, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Centro Médico Bautista (UCMB), sede Asunción, según consta en el Acta N° 09 de fecha 25 de abril de 2022;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022 y Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'ê ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguáira
mba'ê

RESOLUCIÓN N° 96

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA (UCMB), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

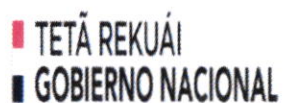
-3-

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Licenciatura en Psicología, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Centro Médico Bautista (UCMB), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Centro Médico Bautista (UCMB), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Licenciatura en Psicología.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Centro Médico Bautista

Pares Evaluadores: 1. Ramona Recalde Velázquez (coord.)

Carrera: Licenciatura en Psicología

2. Diana S. Lesme Romero

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Humanas

3. Rossanna Benítez Ortíz

Sede/Filial: Asunción

Técnico de Enlace: Miriam Allegretti

INTRODUCCIÓN



A. Presentación de la Institución

La Carrera de Psicología pertenece a la Universidad Centro Medico Bautista, es una institución de gestión privada y de carácter confesional, creada por Ley n° 3707, emanada del Poder Legislativo, el 2 de octubre de 2008. La Carrera de Psicología presenta la Resolución de Habilitación por el CONES, con N° 610/2016, de fecha 3 de setiembre del año 2016. En el año 2019 se crea el Comité de Gestión de calidad y en el año 2020, el Comité de Autoevaluación de la Carrera de Psicología, ambos por Resolución del Consejo Superior de la Universidad. El comité de Autoevaluación se propuso adecuar distintos mecanismos requeridos por la ANEAES, entre ellos dando especial atención a la Inclusión Educativa y a otras documentaciones necesarias; teniendo en cuenta los postulados de la misión y de la visión de la UCMB. El avance del Comité de autoevaluación pone a la institución en ajustes de la evaluación interna y propiciando acciones de mejora continua.

B. Descripción de la Visita

La Visita externa a la carrera de Psicología de la Universidad Centro Médico Bautista se realiza en el marco del Modelo Nacional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en la modalidad combinada, según lo estipulado en la Resolución 25/2021, por la que se aprueba el Protocolo para la visita de Evaluación externa en la modalidad combinada en el Marco del Modelo Nacional y su correspondiente Protocolo y atendiendo a los Criterios de Calidad para la carrera de Licenciatura en Psicología, ambos documentos de la ANEAES. En coordinación con la técnica de enlace de la Agencia, se elaboró la Agenda para la visita externa, a desarrollarse según indicación recibida en fechas 15, 16 y 17 de noviembre en modalidad virtual, a través de reuniones y entrevistas con distintos actores de la comunidad educativa. El día 18 de noviembre se realiza la Visita in situ por la par evaluadora designada por la Agencia. En un tiempo de 2 horas reloj y atendiendo a todas las medidas de prevención en el contexto de pandemia; se realizó la recorrida por las instalaciones en compañía de la Secretaria Académica de la Carrera, el técnico de enlace informático y el Rector de la Universidad, quien acompañó personalmente la recorrida. Se inicia por la entrada principal donde se verifica la presencia de guardias y planillas de ingreso a ser completadas al ingreso a la institución, se visitan en ese primer bloque del edificio las oficinas administrativas; Sala de reuniones, Oficina del rector y su secretaria, Sala de Marketing, donde se proyecta un video de promoción de la universidad de 3 minutos, Secretaría General, espacios de esparcimiento y alimentación, Biblioteca y Sala de informática, Oficina de Bienestar Estudiantil. Se pasa luego al bloque A donde están las aulas de Psicología, la Dirección de carrera, la Cámara Gesell, Sala de Entrevistas y juegos, Aulas equipadas para la grabación de las clases virtuales. Se verifica en el recorrido la existencia de dispositivos de inclusión y mecanismos de bioseguridad en todas las áreas de ambos bloques. Es de destacar la cordialidad con que se recibió a la Par Evaluadora, y el compromiso de los actores educativos en la evaluación de su carrera. Se transmitió en vivo toda la visita de manera que las 2 pares evaluadoras participaran también con preguntas y pedidos de aclaración y los técnicos de la Agencia pudieran hacer el monitoreo correspondiente. Terminada la visita, se agradece a los referentes de la institución por la recepción, se acuerda el horario de entrega del Informe de Salida y se cierra la visita in situ. Una hora y media después, a través de medios virtuales, se reúne el Comité de Pares con los actores educativos de la Universidad y la Coordinadora del Comité de Pares da Lectura al Informe de Salida.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización

Critério 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	Las exigencias de la carrera están contempladas en el Organigrama de la universidad y de la carrera respectivamente. La universidad en el marco de su autonomía y bajo criterios de lo que implica organización y métodos, aprueba un organigrama general y luego al interior de las carreras, la organización de las mismas.	Anexo 1: Organigrama de la Universidad aprobado por el Rectorado. Anexo 2: Organigrama de la Carrera aprobado por Resolución del Rectorado.
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	La carrera está incluida en la Facultad de Ciencias Humanas y cuenta con una estructura organizacional coherente con la misma.	Anexo 2: Resolución de Rectorado de Organigrama de la Carrera. Guía de preguntas para la Entrevista al Rector y a la Directora de Carrera.
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente	De acuerdo al Organigrama de la carrera, y el Manual de funciones se observa una coordinación apropiada entre los estamentos de la carrera para el logro de los objetivos propuestos.	Guía de preguntas para: Entrevista a Directora de carrera Entrevista al Rector Anexo 4. Resoluciones de Nombramientos de Autoridades



[Handwritten signature]

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	Según se aprecia en el Manual de funciones y los organigramas de la universidad y la carrera, las funciones de las distintas instancias se encuentran definidas y formalizadas.	Anexo 2: Resolución de Rectorado de Organigrama de la Carrera. Anexo 3: Manual de Funciones.
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Parcialmente	La Resolución 12/2020 de nombramientos de las autoridades de la universidad evidencia que algunos cargos están cubiertos, no así otros como: Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas (en el cual se incluye Psicología); la Dirección Académica, del organigrama de la universidad y las coordinaciones de Extensión Universitaria y de Investigación respectivamente, en el organigrama de la carrera, que cuentan con una Coordinación "ad honorem" nombradas por la Dirección de carrera, previéndose su nombramiento y contratación para el año 2022, según lo expresado en las entrevistas.	Guía de preguntas para: Entrevista a Directora de carrera Entrevista a la Directora Administrativa Entrevista al Rector Entrevista a Coordinadores ad honorem de Extensión Universitaria y de Investigación de la carrera. Resolución 12/2020 del Rectorado. Nombramiento de autoridades.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera de Psicología, incluida en la Facultad de Ciencias Humanas de la UCMB cuenta con una estructura organizacional coherente con la misma. En general se aprecia de acuerdo a los organigramas, tanto de la Universidad como el de la carrera, que sus estructuras organizacionales permiten una articulación de sus estamentos para el logro de los objetivos de la carrera. Sin embargo, hay cargos definidos en esos organigramas que no están ocupados (Decanato Facultad de Ciencias Humanas, Dirección Académica de la UCMB) y otros, de la carrera que están ocupados "ad honorem", como los Coordinadores de Extensión Universitaria y de Investigación, ambos de suma importancia para el cumplimiento de los fines propuestos por la carrera, que junto con la docencia, conforman las misionales de una universidad.			
Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Parcialmente	Se evidencia la existencia de reglamentos y normativas tales como Reglamento de prácticas supervisadas, Reglamento general de la universidad aplicado a todas sus unidades académicas, el Código de Ética universitario, Protocolo de uso de la Cámara Gesell para las prácticas y el Reglamento general de trabajos de investigación. Sin embargo, no se cuenta con un Reglamento de enfoque inclusivo, si bien existe un documento borrador sobre las capacidades y competencias mínimas de la carrera para la promoción; no está concluido. Se evidencia que la universidad tiene rampas, ascensores, mobiliario adecuado, baños sexados con dispositivos de inclusión (por ejemplo puertas mas grandes, pasamanos).	Guía de preguntas para: Entrevista con estudiantes. Entrevista con docentes coordinadores de prácticas Anexo 6: Borrador de Modelo Educativo Inclusivo. Anexo 15: Código de Ética de la UCMB Anexo 19: Reglamento de Prácticas Profesionales.
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	Cumple Totalmente	Se registra un Protocolo de bioseguridad de prevención frente al Covid-19 actualizado en octubre del 2020, aplicado a todas las carreras de la UCMB. En el Informe técnico de Infraestructura se registran cámaras de seguridad, luces de emergencia. En la visita in situ se evidencia la existencia de normativas relacionadas a protocolos de bioseguridad. Asimismo en el Proyecto educativo se incluye el Informe del Cuerpo de Bomberos del Paraguay, específicamente del Departamento de Prevención de Incendios e Investigación de Siniestros.	Anexo 60: Informe técnico de Infraestructura Anexo 7: Protocolo de Prevención frente al COVID-19, aprobado por Resolución 52/2020 del Rectorado de la UCMB.



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

<p>Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera</p>	<p>c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>En la página web de la universidad se encuentra disponible, de fácil acceso y descarga el Reglamento General de la UCMB y la malla curricular de Psicología. Así también en la Plataforma de la Carrera, se encuentra el Reglamento General de la universidad, el Código de Ética universitario, el Reglamento de Prácticas Profesionales, la malla curricular y el horario de clases. Se posibilita la pre-inscripción del estudiante desde la web. Se constata lo referido por los estudiantes, que al momento de matriculación se les entrega un paquete informativo con las normativas y reglamentaciones de la UCMB y de la carrera. El estudiante firma un Contrato de inscripción conteniendo la reglamentación administrativa. Se constata que toda la documentación relativa a las normativas y reglamentaciones también se encuentra en Secretaría Académica a disposición.</p>	<p>Guía de preguntas para: Entrevista con estudiantes. Entrevista con Directora de la Carrera Entrevista con Secretaria Académica de la Carrera. Página Web de la Universidad Anexo 8: Captura de la Plataforma de la Carrera. Anexo 20: Contrato de inscripción del estudiante.</p>
	<p>d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se verifica en los documentos presentados que si bien la Carrera se rige por las normativas y reglamentaciones de la Universidad, se han desarrollado documentos de registro de la carrera para el cumplimiento de dichas normativas, como ser: Registro de Actividad docente, Calendario académico, horario de clases, registro de asistencia docente. Entre los documentos de la universidad que apoyan el cumplimiento de las normativas se encuentran: contratos con el estudiante, Código de Ética.</p>	<p>Guía de preguntas para: Entrevista con estudiantes Anexo 10: Calendario Académico de Psicología Anexo 11: Registro de Actividad docente Anexo 14. Horarios de clases</p>
	<p>e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La Carrera se rige por el Código de Ética institucional para el desempeño ético de sus miembros, que a su vez se sustenta en las normativas como el Plan Estratégico de la Universidad y otros. Asimismo, se evidencia un Comité de Ética institucional, en resoluciones de nombramiento de sus miembros y acta de reunión de dicho comité. En el Reglamento General UCMB también se registran algunos aspectos que rigen el desempeño ético de los miembros de la Comunidad educativa.</p>	<p>Anexo 15: Código de Ética de la UCMB Anexo 17: Resolución 67/2020 de nombramiento de autoridades del Comité de Ética de la universidad. Protocolo para participar en las prácticas en Cámara de Gesell, entregado en la visita in situ.</p>
	<p>f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>La carrera evidencia con resolución 03/16 del Consejo Superior Universitario (CSU), la actualización de su Malla Curricular a los 5 años de vigencia, la mitad de vida institucional de la carrera, debido a la necesidad de incorporar nuevas materias para responder a necesidades propias de la misma. El Código de Ética se actualizó mediante la Resolución N°13 del CSU, el Calendario de Actividades se actualiza cada semestre. El Protocolo de Prevención del Covid-19 fue actualizado en octubre, 2020. Se desarrolló en el 2020 un Plan de Contingencia para el desarrollo de prácticas supervisadas en el contexto de la Emergencia sanitaria Covid 19. El Protocolo para participar en las prácticas en Cámara Gesell fue entregado en Visita in situ.</p>	<p>Protocolo para participar en las prácticas en Cámara de Gesell. Resolución 03/16 del Rectorado de aprobación de la Actualización de Malla Curricular de Psicología. Anexo 7: Protocolo de Prevención frente al COVID-19. Anexo 38: Plan de Contingencia para el desarrollo de prácticas supervisadas Emergencia sanitaria Covid 19.</p>
	<p>g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se evidencia amplia difusión en medios digitales (web de la universidad, plataforma de la carrera) de las normativas y reglamentaciones, muchas de ellas elaboradas y/o actualizadas en el año 2020. Se constata que existen contratos establecidos para los docentes, estudiantes y personal administrativos de la carrera, basados en reglamentación de la universidad y características de la carrera.</p>	<p>Anexo 8: Captura de la Plataforma de la Carrera. Anexo 9: Link de Acceso a la página web de la universidad. Anexo 16: Reglamento General de la universidad. Anexo 20: Contrato de inscripción del estudiante. Anexo 100: Contrato de trabajo del personal de administración y de apoyo.</p>
<p>Juicio Valorativo del Criterio</p>	<p>Valoración Cualitativa</p> <p>SATISFACTORIO</p>		<p>Valoración Cuantitativa asociada</p> <p>4</p>	



[Handwritten signature]

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Componente 2. Gestión				
Juicio Valorativo del Criterio	<p><i>La carrera cuenta con normativas y reglamentaciones aprobadas por instancia pertinente, que la rigen. Ellas están ampliamente difundidas por distintos medios: en formato físico en la Secretaría General, se le entrega al estudiante un paquete informativo al momento de su inscripción, se reitera dicha información también en los contratos de inscripción que firman los estudiantes. Estas normativas se actualizan de acuerdo a la necesidad de la carrera y la universidad, tal es el caso del Protocolo de Bioseguridad, en el contexto de la emergencia sanitaria. Si bien en la práctica áulica se evidencia gestión académica con 2 estudiantes con capacidades diferentes, y se han hecho en el relato de los profesores adaptaciones metodológicas y no de contenidos, el Reglamento de Educación inclusiva está en elaboración.</i></p>			
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	No Cumple	La carrera fue creada hace 10 años, justificándola por las "altas tasas de crecimiento poblacional" y la falta de cobertura de sus demandas de atención en Salud mental, y fundamentados en la tradición de trabajo en salud integral del Centro Medico Bautista, desde donde se crea la universidad. Sin embargo, en dichas argumentaciones no se refieren datos estadísticos de respaldo, como tampoco investigaciones de mercado u otro tipo de estudios hechos en la sociedad que demuestren la necesidad de creación de una carrera de Psicología.	Guía de preguntas para: Entrevista a la Directora de Carrera Proyecto Educativo 2016
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	El CONES habilitó la carrera mediante resolución 610/2016 en la cual "Se aprueba la Habilitación de la Licenciatura de Psicología de la Universidad Centro Medico Bautista. Sede Central. El Proyecto académico fue aprobado por el CSU en 2016. La universidad también fue creada según normativa legal vigente.	Anexo 26: Resolución 610/2016 del CONES de habilitación de la carrera. Anexo 25: Acta 05/16 de Aprobación del Proyecto Académico por el Consejo Superior Universitario. Anexo 24: Ley 3707/09 de creación de la UCMB. Anexo 23: Proyecto Académico 2016.
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con 22 docentes, 1 secretaria y 1 directora, lo cual es apropiado para la cantidad de materias y de estudiantes. Los coordinadores de prácticas cuentan con contratos. Se cuenta con asesoría jurídica y soporte tecnológico institucional, incluyendo una sala para que los docentes graben sus clases.	Anexo 27: Curriculum Vitae de Talento Humano de la Carrera de Psicología Anexo 28: Cuadro de talento Humano de la Carrera de Psicología Guía de preguntas para: Entrevista a estudiantes. Entrevista a Directora de la carrera
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con presupuesto para cubrir las necesidades. Los ingresos cubren sus costos fijos. Todos los presupuestos han sido aprobados por el CSU. Se previeron ajustes en los montos de las cuotas en cada año.	Guía de preguntas para: Entrevista con la Directora Administrativa y la Encargada de Presupuesto. Entrevista con la Directora de la carrera Anexo 29: Informe de Presupuesto anual y proyectado de la Carrera 2019, 2020 y 2021 Anexo 30: Acta de aprobación del Presupuesto General 2019, 2020 y 2021



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico

<p>e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se verifica que las salas de clase son amplias, la Cámara Gesell, y sala de observación también, hay suficientes baños sexados con dispositivos de inclusión todo correctamente señalado, un ascensor, sala para la secretaría académica, sala de profesores, Oficina para la Dirección de carrera. Se constata la existencia de rampas en todas las dependencias de la carrera. En cada aula hay equipamiento de proyectores infocus en el techo, pizarra acrílica, mesas, sillas, router interno, iluminación apropiada, dispensador de alcohol en gel, detector de humo/calor. En los corredores, se verifica la existencia de bebederos con agua, dispensadores de alcohol en gel, flechas indicativas en el piso. En sala Gesell hay un armario para guardar los test, equipo de audio funcionando, equipo de video con pantalla gigante en sala de observación, almohadones, sofá, sillas.</p>	<p>Anexo 31: Planos Arquitectónicos Anexo 32: Facturas de compras de equipamientos Observación directa en Visita in situ Guía de preguntas para: Entrevista con coordinadores de práctica Entrevista con egresados, estudiantes Entrevista con Directora de Carrera</p>
<p>f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>La Dirección de carrera realiza el seguimiento a la implementación del Proyecto Académico a través de reuniones y encuestas. Se presenta un informe de Contingencia. Se evidencia el seguimiento puntual de las clases virtuales desde la Secretaría Académica. El Informe de la Dirección de carrera y Secretaría Académica sobre Evaluación docente no presenta un resumen de resultados. La carrera cuenta con una planilla académico-administrativa. No se registran evidencias de sistematización del completamiento de planillas académico-administrativas.</p>	<p>Anexo 13: Informes de Dirección y Secretaría Académica sobre evaluación docente. Anexo 33: Modelo de Planilla Académica-Administrativa. Guía de preguntas para: Entrevista a docentes Entrevista a Directora de Carrera Entrevista a Secretaria Académica.</p>
<p>g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Proyecto académico con el que se inicia la carrera es del año 2011, a los 5 años fue actualizado, contando con la aprobación del CONES. Se actualizan los programas de estudios anualmente desde el año 2016, según se reporta en el Informe Técnico de Actualización de Actividades de la carrera que se presenta en forma semestral.</p>	<p>Anexo 34. Proyecto académico 2011 Anexo 23. Proyecto Académico 2016 Anexo 35: Informe Técnico de Actualización Semestral.</p>
<p>h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Se constata un Borrador de Plan de un Modelo Educativo inclusivo. Se refiere que se han hecho adecuaciones metodológicas con dos estudiantes matriculados que presentan capacidades diferentes. Se presenta un informe sobre una encuesta de Percepción de docentes, alumnos e involucrados.</p>	<p>Anexo 6: Documentos enfoque educación inclusiva en elaboración Anexo 36: Informe de percepción de docentes, alumnos e involucrados (asperger y discapacidad visual) Guía de preguntas para: Entrevista con docentes Entrevista con Directora de Carrera</p>
<p>i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se evidencia un Protocolo de Bioseguridad (COVID-19) y un Plan de contingencia para el Desarrollo de las prácticas en la carrera. La carrera desarrolló capacitaciones a docentes y estudiantes en la utilización de herramientas digitales. En el contrato de inscripción de estudiantes se registra cobertura de primeros auxilios en situaciones de emergencia durante su permanencia en las instalaciones de la facultad y en actividades anuales. Un Informe del Cuerpo de Bomberos del Paraguay refiere un nivel de riesgo moderado-medio, y un nivel apropiado de gestión de riesgos de accidentes.</p>	<p>Anexo 7: Protocolo de prevención ante el COVID-19 Anexo 23: Proyecto Académico 2016 Guía de preguntas para: Entrevista al Rector y a la Directora Académica. Observación directa en la visita in situ. Anexo 38: Plan de contingencia de practicas profesionales supervisadas</p>



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente	La carrera ha implementado un Plan de contingencia para las prácticas profesionales ante la pandemia, desarrollando protocolos de funcionamiento, con estrategias alternativas para la implementación de las prácticas. Según Informes Técnicos de infraestructura se prevén mecanismos de detección de incendios y extinguidores en número suficiente en aulas y oficinas administrativas. Se registra un Informe del Cuerpo de Bomberos del Paraguay en el que se refiere un nivel de riesgo moderado-medio y un nivel apropiado de gestión de riesgos de accidentes. En la visita in situ se corrobora la existencia y disponibilidad de cámaras de seguridad, luces de emergencia y detectores de humo/calor en las instalaciones, como también se verifican 6 salas de grabación con equipos tecnológicos apropiados para el desarrollo de clases virtuales, con personal informático de apoyo para los profesores.	Anexo 7: Protocolo de prevención ante el COVID-19 Anexo 23: Proyecto Académico 2016 Guía de preguntas para: Entrevista al Rector y a la Directora Académica. Guía de Observación directa en la visita in situ. Anexo 38: Plan de contingencia de practicas profesionales supervisadas
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera no resulta de un estudio del medio, sino que se fundamenta en la necesidad de cubrir la salud mental de una población en crecimiento. Se evidencia que los directivos de la universidad y la carrera están comprometidos con la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia, lo que hace que el funcionamiento institucional no se vea afectado por casos de emergencia, ya que la carrera cuenta con mecanismos que garantizan el desarrollo efectivo de las actividades. Los recursos humanos directivo y técnico asignados a la carrera son suficientes para la implementación de mecanismos formalizados de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, que se hace en reuniones semestrales. El Proyecto Académico se encuentra actualizado con la aprobación del CONES. Se constata un borrador de Modelo de Educación Inclusiva en elaboración, aunque se han realizado adecuaciones para alumnos con capacidades diferentes.			
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	No Cumple	El Plan de Desarrollo fue elaborado en el año 2021, y entregado al Comité de Pares en forma posterior a la visita. Fue elaborado por un equipo de 2 docentes nombrados Ad Hoc y la Secretaría. Se evidencia que los docentes no han tenido participación en la elaboración del Borrador del Plan de Desarrollo de la carrera. La misma situación se da con estudiantes, que no tuvieron participación en ello.	Guía de preguntas para: Entrevista con Docentes Entrevista con estudiantes Borrador del Plan de Desarrollo Anexo 41: Resolución 09/2020 "Por la cual se conforma el Equipo de Trabajo del Plan de Desarrollo de la Carrera de Psicología"
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	No Cumple	El Plan de desarrollo no está aprobado por la autoridad correspondiente porque recién ahora está siendo elaborado. Se ha entregado en forma posterior a la visita un Borrador de dicho plan.	Guía de preguntas para: Entrevista con Docentes Entrevista con estudiantes Borrador del Plan de Desarrollo Entrevista con Directora de Carrera.
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	No Cumple	No se cuenta con el Plan de Desarrollo de la Carrera concluido, aprobado y difundido, por tanto no puede mostrar coherencia con los objetivos de la carrera, (definidos en el 2020) ni con el Plan Estratégico institucional. Se evalúa la cohorte de 5 años, por tanto, no cumple con el criterio.	Borrador del Plan de Desarrollo de la Carrera entregado en forma posterior a la Visita in situ. Anexo 39: Plan Estratégico de la Universidad. Guía de preguntas para: Entrevista con Directora de la Carrera



Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

del Plan de Desarrollo	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	No Cumple	No se realizan las acciones previstas en el Plan de Desarrollo porque aún no está concluido.	Borrador del Plan de Desarrollo de la Carrera 2021-2023 entregado en forma posterior a la Visita in situ. Guía de preguntas para: Entrevista con Directora de la Carrera
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	No Cumple	No hay evidencia de que el Borrador del Plan de Desarrollo presentado incluya recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Borrador del Plan de Desarrollo de la Carrera 2021-2023 entregado en forma posterior a la Visita in situ Guía de preguntas para: Entrevista con Directora de la Carrera
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	No Cumple	No se evidencian mecanismos para el seguimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo	Borrador del Plan de Desarrollo de la Carrera 2021-2023 entregado en forma posterior a la Visita in situ. Guía de preguntas para: Entrevista con Directora de la Carrera
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	NO CUMPLE		1	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera de Psicología de la UCMB no tiene un Plan de Desarrollo concluido, aprobado y difundido por instancias correspondientes. Los directivos han iniciado el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo de carrera 2021-2023.			
Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Parcialmente	A fines del año 2019 se aprueba con Resoluciones, la creación de un Departamento de Gestión de la Calidad para la Evaluación Permanente. No se registran sin embargo productos de este departamento. Se colige de lo expresado en entrevistas con los miembros del Comité de Autoevaluación que el Comité de Control de Calidad para la Evaluación Permanente pasó a convertirse en el Comité de Autoevaluación para la acreditación de la carrera, que está integrado por 14 personas, entre las cuales están el Rector y la Directora de la Carrera.	Anexo 42: Resolución 74/2019 Comité de gestión de calidad Anexo 43: Resolución 40/2020 Comité de autoevaluación Entrevista con el Comité de Autoevaluación
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Parcialmente	Se evidencia que el Comité de Calidad inició tareas, a fines del año 2019, no se evidencia la sistematización de procesos evaluativos realizados en reuniones técnicas de docentes. En el 2020 ese Comité se convirtió en el Comité de Autoevaluación para la Acreditación de la Carrera.	Anexo 42: Resolución 74/2019 Comité de gestión de calidad Anexo 43: Resolución 40/2020 Comité de autoevaluación Guía de preguntas para: Entrevista con el Comité de Autoevaluación



Handwritten signature in blue ink.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	<i>No se evidencia la implementación sistemática de los procesos de evaluación de desempeño de los docentes de la carrera. Existe un Informe de la Dirección de carrera en el que se relatan los procedimientos y la metodología que se aplica, pero no hay conclusiones, informe de resultados, ni los formularios utilizados para la autoevaluación, evaluación de la Dirección ni evaluación del estudiante. Se refiere que las evaluaciones se realizan en entrevista con la Directora de la carrera. Se registran sistemas de evaluación, descritos en el Proyecto Estratégico de la Universidad y en el Proyecto Académico de la Carrera de Psicología.</i>	Anexo 13. Informes de Dirección y Secretaría Académica sobre evaluación docente Guía de preguntas para: Entrevista con Secretaria Académica Entrevista con Directora de Carrera Anexo 44. Calendario Académico
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	Cumple Parcialmente	<i>Se evidencia en el Calendario Académico una reunión de evaluación a inicios del semestre. Si bien se registra en varias Actas de reuniones de la Dirección de carrera con docentes, no hay evidencia en ellas que los resultados de los procesos evaluativos son socializados con los miembros de la comunidad educativa.</i>	Anexo 44. Calendario Académico Anexo 45. Actas de reunión de la Dirección Académica con Docentes
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente	<i>No se presenta evidencia de mejoras introducidas en la carrera como producto de los procesos evaluativos implementados. En las actas de reuniones de Dirección con docentes, se registran algunas recomendaciones operativas como llenar a tiempo las planillas, entrega de documentos a los docentes. No se registra un Informe general de los resultados de la Evaluación docente realizada por los estudiantes, ni de la autoevaluación.</i>	Anexo 45. Actas de reunión de la Dirección Académica con Docentes
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Cumple Parcialmente	<i>Desde una perspectiva más bien cualitativa se reporta cierta satisfacción de los docentes con los procesos evaluativos. Si bien, se señalan algunas áreas en las que hay oportunidades de mejora, como ser la investigación, la incorporación de un equipo de asesoría técnica pedagógica, mayor cantidad de recursos humanos. No se presentan estudios de evaluación de satisfacción de los estudiantes.</i>	Anexo 46. Informe de percepción Guía de preguntas para: Entrevista con docentes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera cuenta con las instancias formales que han sido nombradas para el aseguramiento de la calidad, verificándose un cierto nivel de satisfacción de los docentes con los procesos evaluativos. No se evidencia sin embargo la sistematicidad en la implementación de los procesos de evaluación de desempeño de los docentes de la carrera.</i>			
Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación



[Handwritten signature]

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	<i>Cumple Totalmente</i>	Se evidencia que la carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna establecidos, especialmente por vía telemática, especialmente WhatsApp. También se registran comunicaciones por vías más formales como el correo electrónico, llamadas telefónicas, circulares que se postean en la plataforma de la carrera y en flanelógrafos ubicados en sectores como el CRAI y el flanelógrafo principal de la carrera. Docentes y estudiantes acceden por distintos medios a novedades y actualizaciones de la carrera.	Anexo 47. Evidencias Screen de ejemplo de informaciones Anexo 49. Evidencias. Screen de ejemplo de informaciones Guía de preguntas para: Entrevista a estudiantes Entrevista a Secretaria Académica Entrevista a docentes Entrevista a Directora de Carrera Flanelógrafos verificados en visita in situ.
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	<i>Cumple Parcialmente</i>	Se registran ejemplos de notificaciones de comunicación con estudiantes y profesores, que se dan según necesidad, y parten desde la Dirección de carrera. No se describe una sistematicidad en la comunicación interna ni externa con los distintos actores de la comunidad educativa. No se registran comunicaciones, circulares, actualización de novedades y nuevos desafíos con periodicidad fija mensual, semestral.	Anexo 47. Evidencias Screen de ejemplo de informaciones Anexo 49. Evidencias. Screen de ejemplo de informaciones Guía de preguntas para: Entrevista a estudiantes Entrevista a Secretaria Académica Entrevista a docentes Entrevista a Directora de Carrera Flanelógrafos verificados en visita in situ.
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	<i>Cumple Totalmente</i>	Según se registra en el Libro de matricula del alumno 2019-2020/Formato de registro de desempeño académico, el sistema con el que la carrera garantiza la preservación de los registros académicos es pertinente. Hay registros como el de las Planillas de proceso que son completadas en forma Manual.	Anexo 48: Libro de matricula del alumno 2019-2020/Formato de registro de desempeño académico. Planilla de registro de procesos académicos y Certificado de Estudios del estudiante.
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	<i>Cumple Parcialmente</i>	No se evidencia claramente que la toma de decisiones de la carrera esté basada en la información proveída por el sistema. Algunas informaciones, al ser llenadas manualmente, restan fuerza al análisis global de los distintos grupos. La información por ejemplo de rendimiento grupal, por materia no está accesible en forma eficiente e inmediata.	Anexo 48: Libro de matricula del alumno 2019-2020/Formato de registro de desempeño académico .
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>	Se evidencia que la información de costos arancelarios en flyers, comunicados, circulares, es compartida con los estudiantes vía virtual, por WhatsApp, además de estar en el Contrato con el estudiante al ingresar. Asimismo se encuentra toda la información disponible en la Secretaría Académica de la carrera. No figura en la web de la universidad.	Anexo 49: Evidencias: Screen de ejemplo de informaciones de información de costo arancelario. Contrato de inscripción del alumno.
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	<i>Cumple Parcialmente</i>	Se evidencia satisfacción de los usuarios en relación a los mecanismos de comunicación interna y externa implementados todos los estamentos. No están sistematizados los resultados de las encuestas de percepción a docentes. Con ello se dificulta una lectura mas global del la situación. Se registra una tradición de comunicación personal importante, las autoridades tanto de la carrera como de la Universidad se muestran disponibles para este tipo de comunicación.	Anexo 47: Evidencias: Screen de ejemplo de informaciones. Guía de preguntas para: Entrevista con estudiantes Entrevista con egresados Entrevista con Docentes Entrevista con Secretaria Académica Entrevista con Directora de Carrera Entrevista con el Rector
Nivel de cumplimiento	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	

